



Montevideo, 8 de Abril de 2015.

CONASSAT.

Sr Presidente: G. Rey.

Por la presente hacemos llegar a usted nuestra propuesta de agenda de trabajo para el Consejo que usted preside:

1. Establecer mediante Decreto para todas las actividades de forma obligatoria dos horas mensuales mínimas de formación en materia de Salud Laboral.
2. Ley Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo. Definición de una política nacional mediante una herramienta legal que unifique las distintas competencias en materia de SST que hoy tienen distintos organismos del estado sin la necesaria coordinación que la temática amerita.
3. Conformar el grupo de trabajo tripartito para estudiar la inclusión del estrés dentro de las enfermedades profesionales reconocidas tal como se acordó al definir el Dec 210/11.
4. Actualización y modificación de la Ley 16074.
 - Inclusión de los Funcionarios Públicos.
 - Pago a partir del primer día.
 - Pago del 100 %.
 - Definición de criterios en materia de rechazos médicos y administrativos.
5. Discusión de lo indicado por la Ley 11577. Listado de insalubridades derogado por la dictadura y nunca retomado y/o actualizado con la consiguiente pérdida de derecho para los trabajadores.

6. Adecuación del Dec 291/ 07. Ajustar el mismo a la Resolución de la IGTSS de fecha 17/02/14- Expte 2013-13-7-0008461. Establecer claramente el tiempo que debe ser otorgado al Delegado de los trabajadores (de acuerdo al tipo de riesgo, cantidad de trabajadores involucrados, superficie del establecimiento, etc).
7. Conformar ámbitos tripartitos para actualizar el Decreto 406/88 en general.
8. Conformar ámbitos tripartitos para elaborar decretos en materia de SST para:
 - Educación.
 - Grandes Superficies y Supermercados.
 - Clubes Deportivos.
 - Distribución y Transporte de Mercaderías.
 - Distribución y Transporte de Bebidas.
 - Máquinas Viales.
 - Alimentación
 - Factores Psicosociales.
 - Riesgo Biológico
 - Riesgo Ergonómico.
 - Minería a cielo abierto.
 - Peso máximo para todas las actividades sin restricciones.
 - Trabajo nocturno.
 - Turnos de Trabajo.
9. Convocatoria de la Comisión de seguimiento del Dec 321/09.
10. Convocatoria de la Comisión Tripartita de Telecentros Dec 147/ 012.

Por la Delegación de los Trabajadores en el CONASSAT.